



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

Radicado No. 2019-0068-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Saboyá, a primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020) paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, las cuales se encuentran para reprogramar la fecha de la audiencia de FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN, por haberse cumplido la suspensión de términos prevista por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020. Actos Administrativos que tuvieron origen en las medidas de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial. Para proveer.


MARÍA CONSUELO PAEZ CORTÉS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA- BOYACÁ

Primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Demandante/Solicitante/Accionante: JAIME YESID ARIZA AVILA

Demandado/Oposición/Accionado: ANGÉLICA NATILDE COMBITA ABRIL

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se debe reprogramar la fecha y hora para celebrar la continuidad de la audiencia de FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN, en este asunto procede esta censora a señalar el día viernes treinta y uno (31) de julio de 2020, a partir de las nueve de la mañana, para que tenga lugar la misma.

Por lo anterior, se dispondrá que por secretaria se solicite la Sala de audiencias Virtuales a la Mesa de ayuda Tecnológica Seccional Tunja, apoyoensitiotunja@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: DETERMINAR que a partir de la fecha se reanuda el trámite procesal conforme lo expuesto en la parte motiva.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

Radicado No. 2019-0068-00

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia de FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN, en este asunto la cual tendrá lugar el **día viernes treinta y uno (31) de julio de 2020, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

TERCERO: SOLICITAR la Sala de audiencias Virtuales a la Mesa de ayuda Tecnológica Seccional Tunja, apoyoensitiotunja@cendoj.ramajudicial.gov.co, para llevar a cabo la presente audiencia de manera virtual. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través de los correos electrónicos de los sujetos procesales e intervinientes, remitiéndoles copia de la presente providencia, para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
Jueza|